

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

140

N° INF. TECNICO

137

TRAMITADA

02/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 13701402015003506

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2205/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/06/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **140** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **C3Z901**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **137** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ** la cantidad de **0,15** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LISETTE ALMONTE CASTELLANOS
Directora Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE


INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
137	9934	01/06/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUFENTE 13701402015003506

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ		
RUT EMPRESA	8483287-1	Nº	2 PISO
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	232761
CAMPUES	ARICA	CIUDAD	
CALLE	COLON 373	EMAIL@	rommel_cabello@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CUERPO DE CAT 390DL (BASE ORUGA)		
CANTIDAD UNIDADES	Carga ▶ 32	Tara ▶ 18	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORÍGENES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
CAMPUES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CHAPIQUINA 3066 ZONA INDUSTRIAL	Destino ▶ CHACALLUTA
RUTA A RECORRER	CAP AVALOS, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	30	Fecha Aprox. Viaje 01/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 1.50	Total ▶ 2.3
PESO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 7.50	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PLANTAS	Vehículo ▶ C3Z901	SemiRemolque ▶ Z1Q996	Remolque ▶
---------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		6.40	9.50		
Nº DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)		
PESOS X EJES	6	14	30		
Nº DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pasaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** El solicitante cumple estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse afectada su circulación debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en autorizaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar. Responsa a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual.** No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL TRAYECTO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **02/06/2015**FECHA HASTA ▶ **04/06/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LISETTE ALMONTE CASTELLA
 Directora Regional de Vialidad
 XV Región de Arica y Parinac

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Gobierno de Chile
Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

9934

INGRESO

01/06/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	ROMMEL PATRICIO CABELLO MUÑOZ		
RUT EMPRESA	8483287-1	N°	2 PISO
REGION	XV REGIÓN	FONO	232761
Ciudad	ARICA	CIUDAD	
CALLE	COLON 373	EMAIL@	rommel_cabello@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CUERPO DE CAT 390DL (BASE ORUGA)		
CLASIFICACIÓN TONELADAS	Carga ▶ 32	Tara ▶ 18	PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CHAPIQUINA 3066 ZONA INDUSTRIAL	Destino ▶ CHACALLUTA
ROTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	30	Fecha Aprox. Viaje 01/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 3.60	Total ▶ 3.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 1.50	Total ▶ 2.3
PESO (mts)	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 7.50	Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VEHICULOS	Vehículo ▶ C3Z901	SemiRemolque ▶ Z1Q996	Remolque ▶
-----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS		6.40	9.50	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	
PESOS X EJES	6	14	30	
N° DE RUEDAS	2	8	12	
INSTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30	

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

R.U.T

ROMEMEL PATRICIO
CABELLO MUÑOZ

8483287-1